



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

COMITÉ DE CONTROL INTERNO



**Telecomunicaciones
CONATEL**

Gobierno de la República

Agosto 2022

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. ANTECEDENTE.

Mediante Decreto No.185-95 de fecha 5 de diciembre de 1995, posteriormente reformado mediante Decreto No.118-97 de fecha 25 de octubre de 1997, se creó la actual Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como un Ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de los servicios de las telecomunicaciones en Honduras. También se han realizado reformas a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones mediante Decreto No.112-2011 de fecha 24 de junio de 2011, y mediante Decreto N° 325-2013, de fecha 27 de febrero de 2014.

Esta Ley establece las normas para regular en el territorio nacional los servicios de Telecomunicaciones, comprendiéndose entre éstos toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos o cualesquiera otros sistemas electromagnéticos.

MISIÓN

Somos el ente técnico especializado del Estado de Honduras que regula los servicios en el sector de telecomunicaciones, administra el Espectro Radioeléctrico e impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población en general.

VISIÓN

Ser la institución pública que genera políticas orientadas a mejorar la competencia efectiva y la transformación digital de Honduras, garantizando el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), alcanzando para el año 2026 reducir la brecha digital al 38%.

FUNCIONES

1. Promover y desarrollar las políticas públicas correspondientes al sector de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs, y presentar a aprobación del Presidente de la República.

2. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones internas, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre telecomunicaciones. En caso de contradicción entre estos últimos y las leyes y demás disposiciones internas, prevalecerán los tratados.
3. Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional. en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
4. Elaborar, proponer, establecer y actualizar los instrumentos jurídicos necesarios para el fomento y uso de las TICs, en todas las áreas de la actividad nacional, incluyendo su propia normativa.
5. Actualizar la clasificación de los servicios correspondientes a las Telecomunicaciones y sus aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs.
6. Promover la universalización de los servicios de telecomunicaciones y procurar su más alta calidad y menor costo posible.
7. Otorgar títulos habilitantes para operar redes y proveer servicios de Telecomunicaciones y de aplicaciones de TICs. El respectivo reglamento establece las distintas clases de títulos habilitantes y las condiciones para renovar, modificar o declarar su caducidad o revocarlos.
8. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
9. Exigir a los Operadores y Proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el Sistema de Contabilidad Regulatoria.
10. Adoptar las medidas necesarias para que los servicios de telecomunicaciones se brinden en forma eficiente, ininterrumpida, sin interferencias y sin discriminaciones.
11. Establecer los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales los usuarios podrán ejercer sus derechos ante los operadores de los servicios de telecomunicaciones.
12. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y en su Reglamento General y Resoluciones Normativas emitidas.
13. Establecer las tasas y demás sumas que deberán pagar los Operadores y Proveedores y velar por su estricto cumplimiento.
14. Administrar y controlar el uso del espectro radioeléctrico.
15. Emitir las regulaciones y normas de índole técnica necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs de conformidad con esta Ley.
16. Regular, administrar y controlar los recursos de numeración dominios e IP públicas y privadas y cualquier otro recurso sobre los cuales se soporten la operación de los Servicios de Telecomunicaciones y aplicaciones diversas de las TICs.

17. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TICs, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado en donde prime la libre, leal y sana competencia.
18. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Operadores y Proveedores de servicios a fin de brindarles seguridad jurídica y predictibilidad en la regulación sectorial. a fin de que se desenvuelvan en un mercado de libre y leal competencia.
19. Preparar su Anteproyecto de Presupuesto Anual y presentarlo a la Presidencia de la República para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que aprueba el Congreso Nacional.
20. Ejercer la representación del Estado en materia de telecomunicaciones y TICs ante los organismos internacionales, por medio de su Presidente o de la persona o personas que designe CONATEL.
21. Emitir regulaciones con respecto a las tarifas que podrán cobrar los operadores de servicios de telecomunicaciones, cuando no estén siendo brindados en condiciones competitivas, a excepción de los servicios que presten los medios de libre difusión del pensamiento.
22. Asegurarse de que los operadores de redes de telecomunicaciones den acceso, en igualdad de condiciones, a otros operadores y usuarios que se encuentren en las mismas o análogas circunstancias.
23. Resolver los conflictos en materia de interconexión que se susciten entre los operadores de los servicios de telecomunicaciones a solicitud de cualesquiera de las partes o de oficio, en su caso.
24. Formular y llevar a la práctica el Plan Nacional de Telecomunicaciones.
25. Promover la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de las telecomunicaciones.
26. Las demás que determine la presente Ley.

DIRECCION

Actualmente la Máxima Autoridad de la CONATEL es el Lic. Lorenzo Saucedo Calix, Comisionado presidente de CONATEL.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE CONATEL:

1. Optimizar el acceso a Títulos Habilitantes para los operadores de los servicios de telecomunicaciones, mediante políticas públicas efectivas y actualizadas, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital.
2. Mejorar la atención de las denuncias y consultas de los usuarios ante CONATEL, para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.

3. Reducir la brecha digital promoviendo programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales, para lograr la inclusión digital y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población de Honduras.
4. Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas, a fin de lograr reducir la brecha digital del país.

II. OBJETIVO

Con la implementación del presente plan de Trabajo, se tiene como objetivo establecer procedimientos para apoyar, cooperar, y dar un valor agregado para la Administración, durante el presente año, para implementar las políticas de Control Interno.

III. REQUERIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Se requerirá de los siguientes elementos para la formulación del Plan de Trabajo:

1. Este plan de trabajo permitirá establecer, ordenar y sistematizar actividades, cronograma de trabajo y recursos orientados a la implementación del control interno institucional.
2. Este plan contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas que el COCOIN debe realizar para alcanzar los objetivos institucionales en durante el presente año.

IV. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades y sus objetivos para este plan de trabajo:

1. Diseño del Plan de Trabajo, con sus objetivos específicos para cada actividad a realizar.
 - a. Objetivo: Diseñar y elaborar el plan anual de trabajo del COCOIN, con el propósito de lograr realizar todas las actividades planificadas para el presente año, para apoyo y cooperación de la administración y enviarlo a la ONADICI.
2. Juramentación del Comité de Control Interno (COCOIN) o ratificación de los miembros.
 - a. Objetivo: Organizar el Comité de Control Interno Institucional de CONATEL y realizar su juramentación.
3. Política de Control Interno Institucional:

- a. Objetivo: Suscribir la Política de control Interno por la Máxima Autoridad, coordinado el evento con la ONADICI.
4. Elaborar y actualizar el reglamento interno del COCOIN.
- a. Objetivo: Actualizar el Reglamento Interno del COCOIN en base a las necesidades de CONATEL y enviarlo a la ONADICI.
5. Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII)
- a. Objetivo: Realizar, evaluar y enviar el informe de Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII)
6. Plan de Implementación, incorporar las recomendaciones realizadas en la evaluación separada del año anterior.
- a. Objetivo: Diseñar y elaborar un plan de implementación del control interno institucional conforme a la evaluación separada realizada por el auditor interno, durante el año 2021.
7. Manuales de Procesos y Procedimientos
- a. Objetivo: Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las áreas de compras y contrataciones, Gestión de recursos humanos, conforme a normativa de ONADICI y según disposiciones de presupuesto año 2022.
 - b. Objetivo: Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las demás áreas de CONATEL y remitirlos a la ONADICI.
8. Informe semestral de actividades realizadas:
- a. Elaborar y enviar a la máxima autoridad con copia a la ONADICI, un informe semestral de actividades realizadas por el COCOIN



INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
AÑO: 2022

N°	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMESTRE 2					
					M7	M8	M9	M10	M11	M12
1	Diseñar y elaborar el plan anual de trabajo del COCOIN, con el propósito de lograr realizar todas las actividades planificadas para el presente año, para apoyo y cooperación de la administración y enviarlo a la ONADICI.	Diseño del Plan de Trabajo, con sus objetivos específicos para cada actividad a realizar.	El coordinador de COCOIN CONATEL elabora el plan de trabajo	Lic. Karlos Nolasco						
			Remite el plan a la ONADICI							
2	Organizar el Comité de Control Interno Institucional de CONATEL y realizar su juramentación.	Juramentación del Comité de Control Interno (COCOIN) o ratificación de los miembros.	La MAE selecciona los miembros que conforman el COCOIN-CONATEL	Lic. Karlos Nolasco						
			Remisión información a ONADICI y establece fecha de juramentación							
			Realizar juramentación del COCOIN							
3	Suscribir la Política de control Interno por la Máxima	Política de Control Interno Institucional.	Suscribir la Política y coordinar con ONADICI la fecha que se desarrollara el evento de suscripción.	Lic. Lorenzo Saucedo Calix						

	Autoridad, coordinado el evento con la ONADICI.		Socializar a lo interno y externo de la institución la Política de Control Interno institucional.	Lic. Karlos Nolasco						
4	Actualizar el Reglamento Interno del COCOIN en base a las necesidades de CONATEL y enviarlo a la ONADICI.	Elaborar y actualizar el reglamento interno del COCOIN	Elaborar y actualizar el reglamento interno del COCOIN	Lic. Karlos Nolasco						
			Remitir el Reglamento firmado por los miembros del COCOIN y la máxima autoridad ejecutiva a ONADICI							
5	Realizar, evaluar y enviar el informe de Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII).	Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII)	Realizar Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional	Lic. Karlos Nolasco						
			Enviar informe de taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII) a la máxima autoridad ejecutiva.							
			Remitir copia de Informe a ONADICI y a la Unidad de Auditoría Interna.							
6	Diseñar y elaborar un plan de implementación del control interno institucional conforme a la evaluación separada realizada por el auditor interno, durante el año 2021.	Plan de Implementación, incorporar las recomendaciones realizadas en la evaluación separada del año anterior.	Elaborar y actualizar el plan de implementación de control interno institucional	Lic. Karlos Nolasco						
			Remitir información a ONADICI							

7	Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las áreas de compras y contrataciones, Gestión de recursos humanos, conforme a normativa de ONADICI y según disposiciones de presupuesto año 2022.	Manuales de Procesos y Procedimientos	Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las áreas de compras y contrataciones, Gestión de recursos humanos y remitirlos a la ONADICI.	Lic. Carlos Nolasco						
	Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las demás áreas de CONATEL y remitirlos a la ONADICI		Elaborar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos de las demás áreas de CONATEL y remitirlos a la ONADICI	Directores de cada área						
8	Elaborar y enviar a la máxima autoridad con copia a la ONADICI, un informe semestral de actividades realizadas por el COCOIN	Informe semestral de actividades realizadas	Elaborar y enviar a la máxima autoridad un informe semestral de actividades realizadas por los miembros del COCOIN	Lic. Karlos Nolasco						
			Remitir copia a la ONADICI el informe semestral de actividades realizadas por el COCOIN							

Vo. Bo. Máxima Autoridad _____

Vo. Bo. Coordinador COCOIN _____